011 4342-5128 camara@caphai.com.ar Perú 570, Cdad. Autónoma de Buenos Aires

CÁMARA ARGENTINA DE LA PROPIEDAD HORIZONTAL Y ACTIVIDADES INMOBILIARIAS

Circular N° 50 : **Abril de 2020**

Aislamiento social, preventivo y obligatorio

Ampliación de medidas

Les informamos que en el día de la fecha, 3 de abril de 2020, ha sido publicada en el Boletín Oficial la Decisión Administrativa Nº 450/2020 la cual amplía el listado de actividades consideradas esenciales, las cuales quedan exceptuadas de cumplir con el "Aislamiento social preventivo y obligatorio".

En particular, entre las nuevas actividades exceptuadas figuran entre otras la venta de insumos y materiales de la construcción provistos por corralones y los servicios esenciales de mantenimiento y fumigación. Por lo que los consorcios que requieran de esos servicios a partir de hoy quedan reestablecidos.

Por otro lado, la Resolución 296/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social prorroga automáticamente por el plazo que dure la extensión del “aislamiento social, preventivo y obligatorio”, la Resolución 233/2020, que consideró personal esencial a los trabajadores de la actividad de encargados de edificio.

Recordamos que esta última dispone que la actividad de los trabajadores y trabajadoras de edificios, con o sin goce de vivienda, que no se encuentren incluidos en los considerados grupos de riesgo por la Resolución 207/2020 del Ministerio, se considera esencial hasta el fin de la cuarentena.